

**Departamento
de Extranjería
y Migración**
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
16 OCT 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº **202614**

SANTIAGO, **13 NOV 2015**

VISTO: Estos antecedentes, **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 3104 de fecha 08 de octubre de 2015, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero **Daniel CIPRIAN BELTRE**, de nacionalidad dominicana, se presentó de forma voluntaria en dependencias de la mencionada Unidad Policial, con la finalidad de auto denunciar su ingreso al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta en Oficio Ordinario Nº 1761, de fecha 12 de octubre de 2015, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto de Policía de Investigaciones de Chile, que el extranjero en mención hizo abandono del país con esa fecha, con destino a República Dominicana; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Daniel CIPRIAN BELTRE**, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº AZ0638224.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



MINUTA Nº

JEFE DIVISION JURIDICA
LCB/AMA/RSD/GDH/CPA
23.10.2015

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



GABRIELA CABELLOS HUARCATA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES